



POLÍTICAS GENERALES

Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox

16 de diciembre de 2021



POLÍTICA GENERAL DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL GRUPO ACERINOX

1.- Introducción

Uno de los activos que más define y configura las organizaciones son las personas que trabajan en ellas. Es esencial que a nivel de Grupo existan unos patrones relativamente uniformes que garanticen que se recluta atendiendo a los principios de mérito y capacidad y que, una vez formen parte del Grupo, los mejores profesionales permanezcan y desarrollen su carrera profesional en él.

2. - Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Acerinox y vincula a todos los órganos de gobierno del Grupo y sus empresas, los directivos, trabajadores y hasta donde se disponga, las personas o entidades que prestan servicios o que suministran bienes a las empresas del Grupo.

3.- Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos señalados, el Grupo asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación en materia de selección y promoción, que presidirán todas sus actividades en la materia. La presente Política se inspira y fundamenta en los siguientes principios generales:

- a) Las empresas del Grupo se asegurarán de que la selección de personal se realice atendiendo a criterios de mérito y capacidad, y procurarán favorecer en la medida de lo posible el empleo local.
- b) Las empresas del Grupo deben velar por que los procesos de selección, contratación y promoción sean razonables, objetivos e imparciales, y se priorice la contratación de los candidatos mejor capacitados, garantizando la igualdad de trato durante todo el proceso.
- c) Presentarán a los candidatos una propuesta laboral de valor, atractiva e integral, basada en la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión, y compuesta por una retribución justa y competitiva, una amplia oferta de formación y desarrollo profesional. Se fomentará un entorno de trabajo saludable que permita la conciliación de la vida profesional con la personal o familiar.
- d) Se procurará que los procesos de selección y promoción no sufran de sesgos explícitos o implícitos que orienten las decisiones hacia ninguno de los géneros.
- e) En los procesos selectivos y de promoción se darán a conocer el propósito y los valores del Grupo a los candidatos, y se responderá a las inquietudes que puedan tener en relación con el proceso.

POLÍTICA GENERAL DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL GRUPO ACERINOX

- f) Se favorecerá la contratación en una proporción razonable de personas de colectivos minoritarios o en riesgo de exclusión, con menos facilidad de acceso al mercado laboral o con capacidades diferentes.
- g) Se favorecerá el acceso de los jóvenes a su primer empleo mediante acuerdos con instituciones docentes y se fomentará la realización de prácticas en las empresas del Grupo.
- h) El Grupo Acerinox definirá indicadores que permitan establecer objetivos a medio y largo plazo, y medir el grado de avance en los mismos.

4.- Vigencia, revisión crítica y actualización

La presente Política General de Selección y Promoción entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo.

5.- Grupo Normativo de Sostenibilidad

Se establece a continuación un listado de las políticas que junto a la presente Política General de Selección y Promoción han sido adoptadas por el Grupo Acerinox para el establecimiento y la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad:

- a) Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.
- b) Política General de Derecho Humanos del Grupo Acerinox.
- c) Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox.
- d) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox.
- e) Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox.
- f) Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox.
- g) Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox.
- h) Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox.

POLÍTICA GENERAL DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL GRUPO ACERINOX

Estas políticas, así como el resto de las adoptadas por el Grupo Acerinox, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.acerinox.com/es/gobierno-corporativo/Politiclas-Generales/>

Forman parte también del grupo normativo del Grupo en materia de Sostenibilidad:

- a) El Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.
- b) Las demás normas que en un futuro apruebe el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. y las que en ejecución de las anteriores aprueben las distintas sociedades del Grupo.

Aprobado por: El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A.